

ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE LA EMPRESA MARAZAR, MARIN TRAVEL CIA. LTDA.; CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince, a las diez horas, en las Oficinas, se reúnen la Junta General de Accionistas de la Compañía, MARAZAR, MARIN TRAVEL CIA. LTDA., con la concurrencia de los accionistas.

Preside la sesión y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Ing. Nilo Poveda, quienes encontrándose presentes acepta las designaciones encomendadas.

PRIMER PUNTO: Aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2014.

El secretario AD-HOC informa que se encuentra completo el quórum reglamentario. Por lo cual el Presidente declara legalmente instalada Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

PRIMER PUNTO: En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de Ley de Compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año, el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente Junta Ordinaria de accionistas las respectivas cifras que se consignaron en los Estados financieros del periodo 2014; los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12-055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia del Presidente y la suscrita secretaría que certifica.

Es una fiel copia del original.



f) Ing. Nilo Poveda

Secretario